

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00038-2025/MDSA

Santa Anita, 26 MAY 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Memorandum N° 735-2025-MDSA/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 0396-2025-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorandum N° 729-2025-MDSA/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que el personal del empleo público está clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior y puede ser contratado mediante régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad;

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Santa Anita se encuentra vacante, por lo que, resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objeto y metas en dicha oficina;

Que, mediante el Memorandum N° 0729-2025-MDSA/GM, el Gerente Municipal propone al Ing. Cesar Deyvi Peña Anticona en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación; y, por su parte, mediante el informe de vistos, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señala que el citado profesional cumple con los requisitos previstos en los documentos de gestión (MOF) para ser designado en el citado cargo;

Estando a lo señalado y en atención a las facultades previstas en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, al Ing. **CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** de la Municipalidad Distrital Santa Anita, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE